



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 06 NOV 2019

RES.H- N° 1895/19

Expte. N° 4.001/19

VISTO:

La nota mediante la cual se solicita autorización para la confección de sellos destinados al Departamento Docencia de esta Unidad Académica; y

CONSIDERANDO:

Que se trata de tres (3) sellos de madera ES COPIA, (1) sello automático y uno (1) de madera correspondiente a la Sra. Stella Maris Mimessi, Directora de Despacho General, Mesa de Entradas, Salidas y Archivo y un (1) sello de madera correspondiente al Lic. Federico Medina, Secretario de la Escuela de Historia de esta Facultad;

Que el pedido cuenta con autorización de Decanato;

Que se solicitaron los servicios de la firma Maestro, proveedora de los mismos; quien presenta comprobante de gastos para el pago por la suma total de pesos dos mil quinientos veinte con 00/100 (\$ 2.520,00), contando el comprobante con la debida conformidad de acuerdo a la normativa vigente;

Que el presente gasto será afrontado con fondos provenientes de recursos de funcionamiento de esta dependencia con imputación a **Gastos Varios de Administración**;

Que resulta conveniente, en concordancia con la Circular 051-DGA-00, incorporar una resolución aprobatoria de los gastos efectuados, aun cuando hubieran sido autorizados en forma particular;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias:

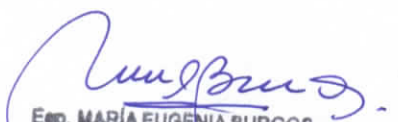
**LA VICEDECANA A/C DE DECANATO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

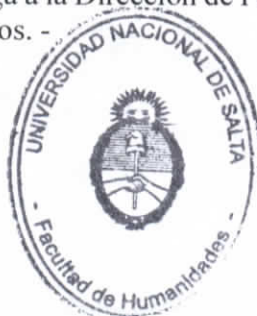
ARTÍCULO 1°.- APROBAR el gasto efectuados en esta dependencia por la suma total de pesos dos mil quinientos veinte con 00/100 (\$ 2.520,00) en concepto de confección de sellos institucionales detallados en el exordio, realizados por la firma **MAESTRO**, de Alba Raquel Montiel, CUIT N° 27-10581089-5, según factura B N° 00002-00006151.


ARTICULO 2°.- IMPUTAR el gasto a las Partidas Principales y Parciales correspondientes, con afectación al Presupuesto 2019 de esta Dependencia y en el orden interno a los fondos de **Gastos Varios de Administración**.

ARTICULO 3°.- COMUNÍQUESE a Decanato, Dirección Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga a la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos. -

gm/ATH


Esp. MARÍA EUGENIA BURGOS
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Humanidades- UNSa




Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ
VICEDECANA
Facultad de Humanidades- UNSa